

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 1 de junio de 2023, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°177, piso 4, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL** (en adelante el "Fondo"), bajo la presidencia de don Jaime Oliveira, Gerente de Operaciones de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la "Administradora") y con la asistencia del Gerente General de la misma sociedad, don Claudio Yáñez Fregonara, quien actuó como Secretario.

I. ASISTENCIA.

Asistieron a la asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Campbell Global Partnership-A	Andrea Saffie Vega	20.186.185
Campbell Global Timber Fund, LP	José Donoso Bernal	41.620.875

Total: **61.807.060**

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA Y PODERES.

Señaló el Presidente que encontrándose presentes y representadas **61.807.060** cuotas del Fondo, que representaban un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la "Ley") y en el Decreto de Hacienda N°129 de 2014 correspondiente al Reglamento sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, el "Reglamento").

En razón de lo anterior, se cumplió con el quórum necesario para la debida celebración de esta Asamblea y, por tanto, el Presidente declaró legalmente constituida e instalada la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Finalmente, se dejó constancia que no fue requerida la calificación de los poderes por los aportantes del Fondo ni estimada conveniente su realización por la Administradora. Asimismo, se dejó constancia que la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes fue

autoconvocada ya que, en conformidad al artículo 75 de la Ley, existía certeza de la asistencia de la totalidad de las cuotas suscritas con derecho a voto del Fondo, las cuales efectivamente se encontraban presentes en la presente Asamblea.

III. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Jaime Oliveira, y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara. La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad.

IV. OBJETO DE LA ASAMBLEA.

El Presidente informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre el aumento del capital del Fondo;
2. Adopción de todos los acuerdos y delegaciones de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las resoluciones que se decidan en esta Asamblea.

Asimismo, el Presidente agrega que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno del Fondo, la aprobación de los acuerdos que en la presente Asamblea se adopten requieren del voto favorable de los dos tercios de las cuotas emitidas y con derecho a voto.

V. AUMENTO DEL CAPITAL DEL FONDO.

El Presidente indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno del Fondo, es materia de Asamblea Extraordinaria de Aportantes acordar el aumento del capital del Fondo.

Acto seguido, el Presidente propuso a la Asamblea aumentar el capital del Fondo desde \$32.375.725.948 a \$ 32.573.673.104, es decir, el capital se aumentaría en la cantidad de \$ 197.947.156. El aumento de capital propuesto deberá pagarse dentro de los 5 años siguientes, computados desde la fecha de la presente asamblea, luego de lo cual el capital del Fondo se disminuirá de pleno derecho al monto efectivamente enterado.

Asimismo, el Presidente hizo presente que, de aprobarse el aumento de capital del Fondo, se hará necesario emitir 500.000 nuevas cuotas. Agrega que, de conformidad al artículo 45 del Reglamento Interno, dichas cuotas deben ofrecerse, a lo menos por una vez, preferentemente a los aportantes del Fondo inscritos en el Registro de Aportantes, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de colocación de las cuotas respectivas, a prorrata de las cuotas que éstos posean a ese momento, y por el plazo que esta misma Asamblea de Aportantes acuerde.

Asimismo, recordó a los aportantes que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento Interno, los aportes al Fondo pueden ser pagados en dólares de los Estados Unidos de

América o en pesos chilenos.

Luego de un intercambio de opiniones, por la unanimidad de las cuotas suscritas y pagadas, se acordó aumentar el capital del Fondo en \$ 197.947.156, de manera tal que el nuevo capital del Fondo ascendería a \$ 32.573.673.104. Además, se acordó que se emitirían 500.000 nuevas cuotas. Asimismo, se acordó que el aumento de capital deberá pagarse dentro de los 5 siguientes años computados desde la fecha de la presente asamblea, luego de lo cual el capital del Fondo se disminuirá de pleno derecho al monto efectivamente enterado.

VI. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se acordó facultar al Directorio de la Administradora y/o a su Gerente General para tomar todas las medidas y actos necesarios para la debida y total materialización de todo lo acordado en esta Asamblea.

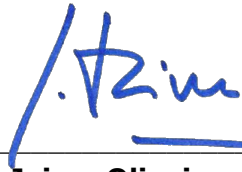
VII. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda por unanimidad, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Asamblea o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

VIII. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

El señor Presidente solicitó se facultara a los señores Juan Pablo Flores Vargas, Andrea Saffie Vega, Macarena Boeri Prat y Rocío Zúñiga Pinilla, para que cualquiera de ellos redujera a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de la Asamblea y efectuara las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

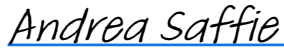
No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la Asamblea siendo las 10:30 horas.



Jaime Oliveira
Presidente



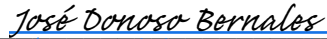
Claudio Yáñez Fregonara
Secretario



Andrea Saffie (9 jun. 2023 09:30 EDT)

Andrea Saffie Vega

pp. Campbell Global Partnership-A



José Donoso Bernal (9 jun. 2023 09:58 EDT)

José Donoso Bernal

pp. Campbell Global Timber Fund, LP